



Artigas, 19 de enero de 2026.

675-26

Presidente del Congreso Nacional de Ediles

Sr. APARICIO DUARTE

P R E S E N T E.

Circular N° 002/2026.

mv-vv

De nuestra mayor consideración:

Adjunto al presente cúmplenos remitir a usted, copia de la nota de fecha 18/12/25, presentada por el Edil Guillermo Gasteasoro y versión taquigráfica de las expresiones del mencionado Edil, quien realiza un planteo de modificación al FONASA.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente.



Dr. NELTON BARREDA

Presidente



VICTOR ADAN VERA

Director General de Secretaría (I)



JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO
Legislatura 2025-2030

730

Artigas, 18 de diciembre de 2025.

Sr. Presidente de la Junta Departamental

Dr. NELTON BARREDA

P R E S E N T E.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted, se trate sobre tablas con carácter de grave y urgente el planteamiento de una modificación al FONASA a ser elevada al Ejecutivo Nacional.

Sin otro particular, saluda atentamente.


GUILLERMO GASTEASORO
Edil Departamental

Fragmento de la versión taquigráfica del asunto entrado 730/2025- ACTA N° 22 -18.12.2015-

Proseguimos con otro asunto entrado con trámite al Plenario.

SR.JEFE ADMINISTRATIVO (I).- ASUNTO N° 730/2025.- EDIL GUILLERMO GASTEASORO, Nota de fecha 18/12/2025. “Por la presente, solicito a usted se trate sobre tablas, con carácter de grave y urgente, el planteamiento de una modificación al Fonasa, a ser elevada al Ejecutivo Nacional”.

SR.PRESIDENTE.- Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar el tratamiento sobre tablas del asunto que se ha dado lectura.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(28 en 28 Afirmativa - Unanimidad)-

Está a consideración de los señores Ediles.

SR.G.GASTEASORO.- Me permite señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Guillermo Gasteasoro.

SR.G.GASTEASORO.- Señor Presidente, este es un planteo que recibimos de padres que están preocupados, cuando sus hijos cumplen 18 años, que pierden el Fonasa.

En nuestro caso, que trabajamos en la salud, tenemos la posibilidad de tener un convenio particular del gremio de la institución con la institución, nuestros hijos siguen amparados a la cobertura médica.

Pero ¿qué pasa, con cualquier hijo de vecino, al día de hoy? Cumplen 18 años y al primer día hábil del mes siguiente de haber cumplido 18 años pierden el Fonasa. Y si están estudiando, los padres deben hacer una declaración jurada y abonar una cuota aparte, para que sigan teniendo derecho a la afiliación médica.

Esta es una preocupación de varios padres, cuando sus hijos cumplen 18 años y se están yendo a estudiar, hoy, y que tienen que iniciar todos los trámites, cómo se hacen, porque se entiende que dentro de la Ley, a partir de los 18 años ya se tiene la edad laboral, legal. Que debería ser así, pero con la falta de oportunidad y al querer que nuestros hijos estudien, se formen primero, para después sí ingresar al campo laboral, es que pedimos, queremos que la Comisión correspondiente de la Junta tome este tema. Además, el Congreso Nacional de Ediles, en acuerdo con el Gobierno nacional, en una modificación que se pueda hacer en el Presupuesto Nacional, porque esto significa modificar el Presupuesto, que se tenga la apertura para que nuestros hijos tengan, por lo menos, hasta los 21 años la cobertura médica con el descuento directo del Fonasa.



Fragmento de la versión taquigráfica del asunto entrado 730/2025- ACTA N° 22 -18.12.2015-

Lo digo, porque da la tranquilidad de que por lo menos iniciados en una carrera nuestros hijos van a estar encaminados, a los 21 años es otra historia, y con eso estamos contemplando algo que me hizo analizar.

Está más contemplado el cónyuge, que no tiene un trabajo pero puede estar adherido al descuento del 2% del Fonasa de uno, tiene derecho a esa cuota mutual, a esa atención mutual o pública, y no así el hijo.

Entonces, en esto de que el Ministerio de Salud Pública está revisando todo lo que tiene que ver con la Ley y con el Fonasa, que ha generado algunas prestaciones más dentro de lo que son las PIAS, ver la posibilidad de que la Junta Departamental y el Congreso Nacional de Ediles, puedan conversar para que también haya una modificación dentro de la Ley.

Y que nosotros, como padres, si bien... Yo, por ejemplo, tengo la tranquilidad de que mi hija está cubierta, pero, ¿y mi vecino?, el que no tiene esa posibilidad.

Y en eso queremos empezar a trabajar, incursionar en cambios sustanciales para la ciudadanía, es una preocupación grande.

Es lo que queríamos trasladar. Le agradecemos al Cuerpo que nos da la posibilidad de presentar este tema.

En tal sentido, solicito que pase a la Comisión correspondiente, y al Congreso Nacional de Ediles.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE.- Si nadie se va a manifestar al respecto, está a consideración que pase al Congreso Nacional de Ediles y a la Comisión correspondiente.

SR.G.GASTEASORO.- Perdón, señor Presidente, y a la Ministra de Salud Pública.

SR.PRESIDENTE.- Bien. Y que también pase a la Ministra de Salud Pública.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(28 en 28 Afirmativa-Unanimidad)-

Fernando Etcheverry
Esp. III Taquigrafía
Junta Dptal. Artigas